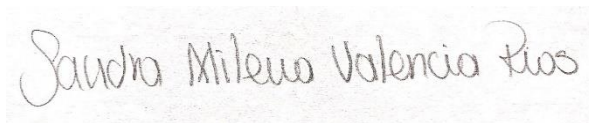


Radicado: 2023-160

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 25 de enero de 2024 La dejo en el sentido que a través de auto de sustanciación No. 1407 del 11 de agosto de 2023, se fijó fecha para audiencia, se decretaron pruebas y se dispuso oficiar a la Oficina de registro de instrumentos públicos de Manizales, con el fin de que expidiera certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con folio de matrícula 100-170341, a costa de la demandada. Dicho requerimiento se comunicó a través de oficio No. 817 del 22 de agosto de 2023, notificado el día 28 del mismo mes y año; sin embargo, a la fecha, no se ha procedido a conformidad.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS
SECRETARIA

Auto de sustanciación No157

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veintinueve de enero de dos mil veinticuatro

Dentro del presente proceso de **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA (para mayores)**, promovido por **LILIANA ROMÁN RÍOS**, quien actúa a través de estudiante de consultorio jurídico, en contra de **MÓNICA TRUJILLO ROMÁN**, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se ordena **OFICIAR** por segunda vez a la oficina de registro de instrumentos públicos de Manizales, para que proceda de conformidad con lo indicado en oficio No. oficio No. 817 del 22 de agosto de 2023.

Del mismo modo, se **REQUIERE** a la demandada para que efectúe el pago correspondiente en la mencionada dependencia, con el fin de que se expida, con destino a este proceso, certificado de tradición del inmueble identificado con folio de matrícula 100-170341.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b738702ab54b713c3d9d6eb7009192c6a9d3b84228eca427dda70425361252e**

Documento generado en 29/01/2024 03:58:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>